



En República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Triángulo Restrepo

Autorizado por la Secretaría de Educación Bogotá
Según resolución 2533 Junio 14 de 2005

Confiere a:

Ney Adalberto Solís Zamora
C.I. 95091613183 de Bogotá D.C.

El título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado los logros correspondientes al nivel de
Educación Media Académica. Según los principios generales de la
Educación Colombiana y los lineamientos del P.E.J.
Educación Formal de Adultos



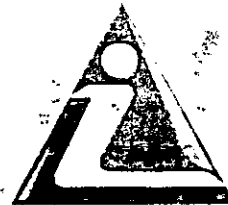

Alexander Avila Romero
Rector (a)


María del Carmen Muñoz-Muñoz
Secretaria (a)

Dado en Bogotá, D.C. a los 13 días del mes de Abril de 2013

Anotado en el Libro de Certificaciones No. Folio No.
No requiere registro ante la Secretaría de Educación

No. 11554





EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS

Acta de Grado

Bogotá, D.C., Avenida 22 Sur N° 18C-65 Tel.: 3613698

DANE: 311001107554

PEI: Abril 01 de 1997

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de Abril de 2013, se reunió el Consejo Directivo presidido por el Rector(a) y Secretario (a) Académico (a), con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Ciclo Lectivo Especial Integrado 2 de Educación Media Académica (Grado Once - Perfeccionamiento Avanzado) del Colegio Triángulo Restrepo, institución autorizada para prestar el servicio educativo en los niveles de Educación Básica y Media, modalidad académica, con jornada diurna, nocturna, sabatina y dominical, de escolarización presencial y semipresencial, según resolución 2533 Junio 14 de 2005 de la Secretaría de Educación Bogotá.

Comprobada la idoneidad académica, las actitudes de formación y la situación legal de cada uno de los estudiantes del Ciclo Lectivo Especial Integrado 2 de Educación Media Académica (Grado Once - Perfeccionamiento Avanzado), se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Ney Adalberto Solís Zamora

T.I. 95091613183 de Bogotá D.C.

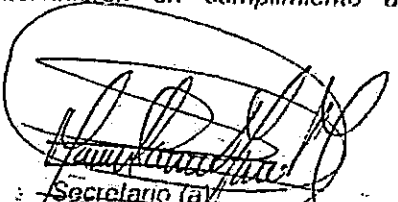
Es fiel copia del Acta original No. 33 de fecha once (11) días del mes de Abril de 2013 que constó de 20 estudiantes graduandos, iniciando con el nombre de Carlos Arturo Perilla Pineda y finalizando con el nombre de Yonar Favian Palomino Duarte.

Firmada y sellada por Alexander Ávila Romero, Rector (a) y María del Carmen Muñoz Muñoz Secretario (a) Académico (a), en representación del Consejo Directivo.

Dada en Bogotá, D.C. a los (11) días del mes de Abril de 2013.

En constancia se firma el presente acta por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 11 del Decreto 1860 de 1994.


Rector (a)
ALEXANDER ÁVILA ROMERO
C.C. 3.017.094 DE FOMEQUE (CUND.)


Secretario (a)
María del Carmen Muñoz Muñoz
C.C. 27.150.211 de Colón (Nar.)

Nº. 11554



Handwritten text, possibly a signature or name, located in the center of the page.



Handwritten text, possibly a signature or name, located at the bottom center of the page.



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE EL

Instituto Colombiano de Aprendizaje



Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencias de Funcionamiento según Resolución No. 4870 del 9 de Julio de 1998 Sede Chapinero y No. 1592 del 30 de Mayo de 2003 Sede Centro. Con Renovación de Registro de Programas según Resoluciones No. 02-0032 del 21 de Mayo de 2010, Sede Chapinero y Nos. 030017 y 030018 del 09 de Junio de 2010, y No. 030003 del 23 de Abril de 2013 Sede Centro. Con Resolución de Registro Nos. 02-025 del 19 de Julio de 2013, No. 02-038 del 31 de Octubre de 2013, No. 02-018 del 03 de Mayo de 2013 y No. 02-011 del 12 de Marzo de 2012 Sede Chapinero, No. 030007 del 24 de Octubre de 2013 Sede Centro. Expedidas por la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital.

Confiere a:

Ney Adalberto Solis Zamora

Identificado (a) con la C.C. 1.031.160.826 de Bogotá

Certificado de Aptitud Ocupacional, como:

*Técnico Laboral en
Operación de Exportaciones Importaciones y
Cambios*

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios y prácticas reglamentarias, en el desarrollo del programa técnico establecido por la institución, con una duración total de **1346** horas. Realizó las etapas lectiva y productiva dentro de su proceso de formación en la modalidad de contrato de aprendizaje.

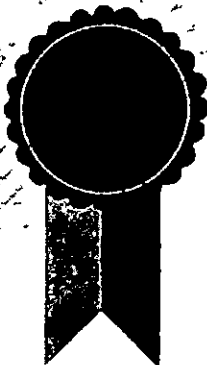
El presente certificado se expide de conformidad con el numeral 3.3. capítulo III del Decreto 4904 de 2009

Anotado en el libro de registro interno con No. **33-0899**

Ciudad y Fecha: **Bogotá, 09 de julio de 2015.**

Rector

Secretaria Académica



SC 3813-1



SC 3813-1



FT-001-1



SC 3813-1



SC 3813-1

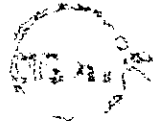
Reconocimiento SENA
para formar Estudiantes
con contrato de aprendizaje
según Resolución
No. 4325 del 2 de
octubre de
2012



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.



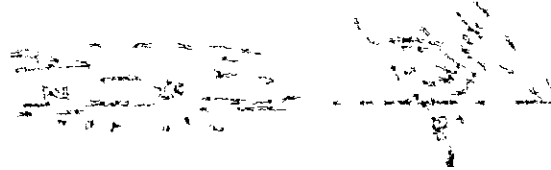
Handwritten text in the middle section of the page, appearing as several lines of script.

Handwritten text in the middle section, possibly a signature or a specific heading.

Handwritten text in the middle section, continuing the script.

Handwritten text in the middle section, possibly a signature or a specific heading.

Handwritten text in the middle section, appearing as several lines of script.



Handwritten text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding remarks.



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE EL

Instituto Colombiano de Aprendizaje



Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencias de Funcionamiento según Resolución No. 4870 del 9 de Julio de 1998 Sede Chapinero y No. 1592 del 30 de Mayo de 2003 Sede Centro. Con Renovación de Registro de Programas según Resoluciones No. 02-0032 del 21 de Mayo de 2010, Sede Chapinero y Nos. 030017 y 030018 del 09 de Junio de 2010, y No. 030003 del 23 de Abril de 2013 Sede Centro. Con Resolución de Registro Nos. 02-025 del 19 de Julio de 2013, No. 02-038 del 31 de Octubre de 2013, No. 02-018 del 03 de Mayo de 2013 y No. 02-011 del 12 de Marzo de 2012 Sede Chapinero, No. 030007 del 24 de Octubre de 2013 Sede Centro. Expedidas por la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital.

Acta de Registro Individual

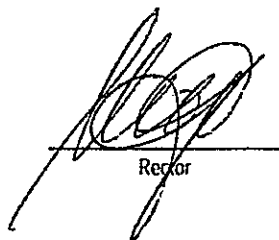
(Tomada del Acta General de Registro No. 33)

El día 09 de Julio de 2015 siendo las 9:00 a.m. se reunieron en las instalaciones del INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP, el Rector WILSON EDUARDO GALVIS ORTIZ y la Secretaria Académica BRIYITH DÍAZ LAGOS, con el fin de estudiar la documentación y el alcance de los objetivos y logros de formación establecidos por la Institución para otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional correspondiente a NEY ADALBERTO SOLIS ZAMORA identificado (a) con la C.C. No 1031160826 de BOGOTA como TÉCNICO LABORAL EN OPERACIÓN DE EXPORTACIONES, IMPORTACIONES Y CAMBIOS.

Se firma en Bogotá por:

WILSON EDUARDO GALVIS ORTIZ – Rector

BRIYITH DIAZ LAGOS - Secretaria Académica


Rector


Secretaria Académica



2
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300

301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400

401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500



UNIVERSIDAD LIBRE

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de MINGOBIERNO
Nit.: 860.013.798-5



EDUCANDO EN LIBERTAD PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ

OAR202504127EPG

EL JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO DE LA SECCIONAL CALI

CERTIFICA:

Que, **SOLIS ZAMORA NEY ADALBERTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1031160826** de **Bogotá D.C.**, con código estudiantil No. **2116330**, cursó **SEPTIMO SEMESTRE** de PROGRAMA DE DERECHO SEMESTRAL, durante el **SEGUNDO PERIODO DEL 2024**, con una intensidad 22 horas semanales presenciales y 14 horas de trabajo independiente, en la franja jornada única, en un horario de 7:00 am a 11:00 pm de lunes a jueves. Actualmente esta matriculado cursando **OCTAVO SEMESTRE** durante el **PRIMER PERIODO DEL 2025**.

El programa es **SEMESTRALIZADO** y tiene una duración de 10 semestres.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Cali, a los doce (22) días del mes de abril de 2025. Debidamente firmada y sellada.

De lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,


EDUARDO POSSO GARCÍA
JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO



Página 1 de 1



**CAMINANDO EN LA
EXCELENCIA**

Domicilio: DG 37A 3-29 SANTA ISABEL (2) PBX: 5240007.



Vigilada Mineducación



UNIVERSIDAD LIBRE

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de MINGOBIO
Nit.: 860.013.798-5



CLO1046230000237650

EL JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO DE LA SECCIONAL CALI

HACE CONSTAR:

Que, **SOLIS ZAMORA NEY ADALBERTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1031160826** de Bogotá D.C., con código estudiantil No. **2116330**, figura matriculado cursando **OCTAVO SEMESTRE** de PROGRAMA DE DERECHO SEMESTRAL, durante el **PRIMER PERIODO DEL AÑO 2025**, en la franja jornada unica, de lunes a sábado, con una intensidad de 26 horas semanales, en el siguiente horario:

ASIGNATURA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
CONSULTORIO JURÍDICO-II			3:00 pm-3:45 pm			
CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES				6:30 pm-9:30 pm		
LABORAL ADMINISTRATIVO						10:15 am-12:30 pm
PROCESAL ADMINISTRATIVO I	6:30 pm-8:45 pm					
PROCESAL CIVIL ESPECIAL Y DE FAMILIA		6:30 pm-9:30 pm				
PROCESAL LABORAL			6:30 pm-9:30 pm			
SEGURIDAD SOCIAL						8:00 am-10:15 am
					6:30 pm-8:45 pm	

El programa es semestralizado y tiene una duración de 10 semestres.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2025. Debidamente firmada y sellada.

De lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

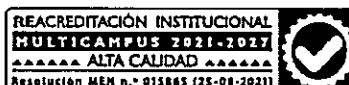
Cordialmente,



EDUARDO POSSO GARCIA
JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO



CAMINANDO EN LA EXCELENCIA



Página 1 de 1

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	13 mesel CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 1 de 9
---	---	---

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS

CERTIFICA:

Que **NEY ADALBERTO SOLIS ZAMORA** identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.031.160.826** expedida en la ciudad de BUENAVENTURA - VALLE, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

1. **CONTRATO No:** CONTRATO No. 1.240.17.13-4320 de 17 abril de 2024

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN

CLAUSULA PRIMERA OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORMACIÓN DE COMPETENCIAS CIUDADANAS A TRAVÉS DE UNA ESCUELA DE LIDERAZGO CON ÉNFASIS EN AUTOGORECONOCIMIENTO E HISTORIA ÉTNICA RACIAL, DERECHOS HUMANOS Y TERRITORIALES, TÉCNICAS DE ORALIDAD Y STORY TELLING EN LOS LÍDERES AFRO DEL VALLE DEL CAUCA".

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1). Cumplir el objeto del contrato dentro de los términos pactados. 2). Participar en los talleres y/o espacios de participación ciudadana para la construcción del plan Departamental de Desarrollo con comunidades en los municipios priorizados. 3). Participar en el desarrollo de las mesas de concertación con comunidades étnicas para la construcción del plan Departamental de Desarrollo. 4). Apoyar la sistematización y transferencia de información como resultado de las mesas de trabajo, talleres y mesas de concertación con las comunidades étnicas y hacer entrega de los archivos en medio magnético al despacho. 5). Aplicar durante la ejecución del contrato los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación del Valle del Cauca, en particular empleando los procedimientos, formatos del proceso M3-P9 de la Secretaría de Asuntos Étnicos y participar en el cumplimiento de los indicadores. 6). Presentar de manera mensual, al supervisor del contrato los reportes cuantitativos, cualitativos que contengan registros fotográficos, encuestas de satisfacción, listados de asistencia que evidencien el avance en el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de las actividades y productos de su proyecto, atendiendo a los formatos y prácticas instruidas. 7). Acompañar el

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 2 de 9

proceso de actualización de normatividad vigente de las comunidades indígenas del Departamento. 8). Apoyar el desarrollo de asistencias técnicas con líderes y miembros de comunidades étnicas víctimas del conflicto armado sobre los mecanismos para acceder a los derechos y la ruta de reparación enmarcados en los Decretos Ley 4633 del 2011. 9). Apoyar la sistematización de actas y demás documentos como resultado del Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial Étnico de la Mesa Departamental de Justicia Transicional. 10. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherente a la naturaleza del mismo.

VALOR TOTAL: NUEVE MILLONES DE PESOS COP (\$9.000.000=) M/CTE

CDP: 5500005332 de marzo 15 de 2024

RPC: 5600064746 de abril 19 de 2024_

FECHA DE INICIO: 17 de abril de 2024

PLAZO FINAL: 30 de junio de 2024

GRADO DE CUMPLIMIENTO: EJECUTADO

2. **CONTRATO No:** 1.240-17-13—9017 de Julio 16 de 2024

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN

CLAUSULA PRIMERA OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE TERRITORIALIZACIÓN DE LOS Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, en favor de las comunidades étnicas víctimas del conflicto armado en el Departamento del Valle del Cauca".

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Las actividades específicas a desarrollar dentro de la prestación de Servicios de apoyo a la gestión y de acuerdo con las directrices dadas por el coordinador del área son las siguientes: 1). Aplicar y participar durante la ejecución del contrato los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación del Valle del Cauca, en particular empleando los procedimientos, formatos del proceso M3-P9 de la Secretaría de Asuntos Étnicos y participar en el cumplimiento de los indicadores. 2). Presentar de manera mensual, al supervisor del contrato los reportes

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 3 de 9

cuantitativos, cualitativos que contengan registros fotográficos, encuestas de satisfacción, listados de asistencia que evidencien el avance en el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de las actividades y productos de su proyecto, atendiendo a los formatos y prácticas instruidas. 3). Acompañar el proceso de actualización de normatividad vigente de las comunidades afro e indígenas del Departamento. 4). Apoyar el desarrollo de la atención y orientación a la población víctima étnica en temas de interés. 5. Apoyar el desarrollo de asistencias técnicas con líderes y miembros de comunidades étnicas víctimas del conflicto armado sobre los mecanismos para acceder a los derechos enmarcados en el Decreto Ley 4633 del 2011, para comunidades indígenas en los 13 municipios priorizados del proyecto. 6). Apoyar el desarrollo de asistencias técnicas con líderes y miembros de comunidades étnicas víctimas del conflicto armado sobre los mecanismos para acceder a los derechos enmarcados en el Decreto Ley 4633 del 2011, para comunidades indígenas en los 13 municipios priorizados del proyecto. 7. Apoyar el desarrollo de asistencias técnicas con líderes y miembros de comunidades étnicas víctimas del conflicto armado sobre los mecanismos para acceder a los derechos enmarcados en el Decreto Ley 463 del 2011, para comunidades indígenas en los 13 municipios priorizados del proyecto. 8). Apoyar el desarrollo de asistencias técnicas con líderes y miembros de comunidades étnicas víctimas del conflicto armado sobre los mecanismos para acceder a los derechos enmarcados en el Decreto Ley 4635 del 2011 para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en los 13 municipios priorizados del proyecto. 9. Apoyar el desarrollo de asistencias con líderes y miembros de comunidades étnicas víctimas del conflicto armado sobre la ruta de reparación enmarcados en el Decreto Ley 4635 del 2011, para comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en los 13 municipios priorizados del proyecto. 10. Apoyar la sistematización de actas y demás documentos como resultado del Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial Étnico de la mesa Departamental de Justicia Transicional, actualizando el Plan de acción, generando las convocatorias y realizando acciones de seguimiento que garanticen la participación de todos los actores. 11). Apoyar la sistematización de actas y demás documentos como resultado del Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial Étnico de la Mesa Departamental de Justicia Transicional, actualizando el plan de acción, generando las convocatorias y realizando acciones de seguimiento que garanticen la participación de todos los actores. 12). Participar de las capacitaciones internas del proyecto para cualificar el acompañamiento y asesoría requerida por las comunidades étnicas víctimas del conflicto armado. 13). Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherente a la naturaleza del mismo.

VALOR TOTAL: NUEVE MILLONES DE PESOS COP (\$9.000.000=) M/CTE

CDP: 5500005607 de junio 11 de 2024

RPC: 5600070166 de Julio 17 de 2024

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 4 de 9

FECHA DE INICIO: 17 de Julio de 2024

PLAZO FINAL: 30 de septiembre de 2024 *20*

GRADO DE CUMPLIMIENTO: EJECUTADO

3. CONTRATO No: 1.240-17-13—11663 de octubre 16 de 2024

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN

CLAUSULA PRIMERA OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PERTENECIENTES A COMUNIDADES ÉTNICAS, QUE APORTE A LA TRANSFORMACIÓN DE SUS CONDICIONES DE VIDA, EN EL VALLE DEL CAUCA".

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1). Cumplir el objeto del contrato dentro de los términos pactados. 2. Apoyar el desarrollo de la atención y orientación a la población víctima étnica del conflicto armado de forma personalizada en temas de interés. 3). Apoyar el desarrollo de asistencias técnicas con líderes y miembros de comunidades étnicas víctimas del conflicto armado para la transferencia de conocimiento sobre los mecanismos para acceder a los derechos la ruta de atención y reparación enmarcados en el Decretos Ley 4633 del 2011, para comunidades indígenas en los municipios priorizados del proyecto. 4. Apoyar el desarrollo de asistencias técnicas con líderes y miembros de comunidades étnicas víctimas del conflicto armado para la transferencia de conocimiento sobre los mecanismos para acceder a los derechos la ruta de atención y reparación enmarcados en el Decretos Ley 4635 del 2011, para comunidades negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en los municipios priorizados del proyecto. 5. Apoyar la sistematización de actas y demás documentos como resultado del Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial Étnico de la Mesa Departamental de Justicia Transicional, actualizando el Plan de acción, generando las convocatorias y realizando acciones de seguimiento que garanticen la participación de todos los actores. 6). Participar de las capacitaciones internas del proyecto para cualificar el acompañamiento y asesoría requerida por las comunidades étnicas víctimas del conflicto armado. 7). Participar de las capacitaciones internas del proyecto para cualificar el acompañamiento y asesoría requerida por las comunidades étnicas víctimas del conflicto armado. 8). Apoyar la generación y realización de espacios con los enlaces étnicos territoriales de los municipios del departamento del valle del cauca. 9. Aplicar y participar durante la ejecución del contrato los lineamientos M3-P9 de la Secretaría de Asuntos Étnicos y participar en el cumplimiento de los indicadores. 10). Presentar

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 5 de 9
---	---	---

de manera mensual, al supervisor del contrato los reportes cuantitativos, que contengan registros fotográficos, encuestas de satisfacción, listados de asistencia que evidencien el avance en el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de las actividades y productos de su proyecto, atendiendo a los formatos y prácticas instruidas. 11). Divulgar el contenido audiovisual de las comunidades étnicas de la Gobernación del Valle y la Secretaría de Asuntos Étnicos. 13). Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherente a la naturaleza del mismo.

VALOR TOTAL: NUEVE MILLONES DE PESOS COP (\$9.000.000=) M/CTE

CDP: 5500005714 de septiembre 25 de 2024

RPC: 5600073132 de octubre 17 de 2024_

FECHA DE INICIO: 17 de octubre de 2024

PLAZO FINAL: 31 de diciembre de 2024

GRADO DE CUMPLIMIENTO: EJECUTADO

4.- CONTRATO No: 1.240-17-13—0193 de 20 de enero de 2025

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN

CLAUSULA PRIMERA OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTL DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL VALLE DEL CAUCA".

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1). Apoyar en la realización de oficios y en espacios concertados con los enlaces étnicos territoriales de los municipios del Departamento del Valle del Cauca. 2). Aplicar y participar durante la ejecución del contrato los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación del Valle del Cauca, en particular empleando los procedimientos, formatos del proceso M3-P9 de la Secretaría de Asuntos Étnicos y participar en el cumplimiento de los indicadores. 3). Presentar de manera mensual, al supervisor del contrato los reportes cuantitativos, cualitativos que contengan registros fotográficos, encuestas de satisfacción, listados de asistencia que evidencien el

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 6 de 9

avance en el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de las actividades y productos de su proyecto, atendiendo a los formatos y prácticas instruidas. 4). Realizar la entrega oportuna y adecuada de toda la documentación solicitada por la Secretaria de Asuntos Étnicos, incluyendo la carga de información al drive, digitalización de listados de asistencia, encuestas, y la subida de informes y documentos correspondientes al SECOP II. 5). Apoyar la digitación, sistematización y/o registro de información, preparación y organización de documentos como resultado de las visitas, asesorías y espacios técnicos generados durante la ejecución del proyecto asignado. 6). Apoyar el diseño, organización y ejecución del plan de acción del proyecto asignado. 7) Apoyar y participar como mínimo en un (1) espacio como foros, convocatorias y socializaciones para el fomento del acceso, permanencia y graduación en la educación superior de los jóvenes pertenecientes a las comunidades étnicas del Departamento del Valle del Cauca. 8). Apoyar los espacios de asistencia técnica individuales sobre la oferta académica para el acceso a la educación superior de comunidades afro e indígenas en el Departamento del Valle Cauca. 9) Las demás actividades que requiera el supervisor y se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.

VALOR TOTAL: DOCE MILLONES DE PESOS COP (\$12.000.000=) M/CTE

CDP: 5500005975 de enero 15 de 2025

RPC: 5600075807 de enero 20 de 2025

FECHA DE INICIO: 20 de enero de 2025

PLAZO FINAL: 30 de abril de 2025

GRADO DE CUMPLIMIENTO: EJECUTADO

5.- CONTRATO No: 1.240-17-13—5954 de 13 mayo de 2025

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN

CLAUSULA PRIMERA OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PERTENECIENTE A COMUNIDADES ÉTNICAS QUE APOORTE A LA TRANSFORMACIÓN DE SUS CONDICIONES DE VIDA EN EL DEPARTAMENTL DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL VALLE DEL CAUCA".

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 7 de 9
---	---	---

ACTIVIDADES ESPECÍFICA: 1). Cumplir el objeto del contrato dentro de los términos pactados. 2). Apoyar el desarrollo de la atención y orientación a la población víctima étnica del conflicto armado de forma personalizada en temas de interés. 3). Participar de las capacitaciones internas del proyecto para cualificar el acompañamiento y asesoría requerida por las comunidades étnicas víctimas del conflicto armado. 4). Apoyar el desarrollo del Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial a través de la realización de la convocatoria de establecer acciones de seguimiento que garantice la participación de todos los actores. 5). Apoyar los procesos de capacitación, para la transferencia de conocimiento a la población étnica víctima de conflicto armado sobre a ruta de atención. 6). Participar de las capacitaciones internas del proyecto para cualificar el acompañamiento y asesoría requerida por las comunidades étnicas víctimas del conflicto armado. 7). Apoyar la generación y realización de espacios con los enlaces étnicos territoriales de los municipios del departamento del valle del cauca. 8). Realizar la entrega oportunidad y adecuada de toda la documentación solicitada por la Secretaria de Asuntos Étnicos, incluyendo la carga de información al DRIVE, digitalización de listados de asistencia, encuestas y la subida de informes y documentos correspondientes al SECOP II. 9). Aplicar y participar durante la ejecución del contrato los lineamientos M3-P9 de la Secretaria de Asuntos Étnicos y participar en el cumplimiento de los indicadores. 10). Presentar de manera mensual, al supervisor del contrato los reportes cuantitativos que contengan registros fotográficos, encuestas de satisfacción, listados de asistencia que evidencien el avance en el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de las actividades y productos de su proyecto, atendiendo a los formatos, digitalización y practicas instruidas 11) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherente a la naturaleza del mismo.

VALOR TOTAL: TRES MILLONES DE PESOS COP (\$3.000.000=) M/CTE

CDP: 5500006157 de abril 10 de 2025

RPC: 5600081653 de mayo 13 de 2025

FECHA DE INICIO: 13 de mayo de 2025

PLAZO FINAL: 31 de mayo de 2025

GRADO DE CUMPLIMIENTO: EJECUTADO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 8 de 9

6.- **CONTRATO No:** 1.240-17-13—7834 de 18 junio de 2025

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN

CLAUSULA PRIMERA OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PERTENECIENTES A COMUNIDADES ÉTNICAS QUE APORTE A LA TRANSFORMACIÓN DE SUS CONDICIONES DE VIDA EN EL DEPARTAMENTL DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL VALLE DEL CAUCA".

ACTIVIDADES ESPECÍFICA: 1). Cumplir el objeto del contrato dentro de los términos pactados. 2). Apoyar el desarrollo de la atención y orientación a la población victima étnica del conflicto armado de forma personalizada en temas de interés. 3). Apoyar el desarrollo del Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial a través de la realización de la convocatoria de establecer acciones de seguimiento que garantice la participación de todos los actores. 4). Apoyar los procesos de capacitación, para la transferencia de conocimiento a la población étnica víctima de conflicto armado sobre a ruta de atención. 5). Realizar la entrega oportunidad y adecuada de toda la documentación solicitada por la Secretaria de Asuntos Étnicos, incluyendo la carga de información al DRIVE, digitalización de listados de asistencia, encuestas y la subida de informes y documentos correspondientes al SECOP II. 6). Aplicar y participar durante la ejecución del contrato los lineamientos M3-P9 de la Secretaria de Asuntos Étnicos y participar en el cumplimiento de los indicadores. 7). Presentar de manera mensual, al supervisor del contrato los reportes cuantitativos que contengan registros fotográficos, encuestas de satisfacción, listados de asistencia que evidencien el avance en el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de las actividades y productos de su proyecto, atendiendo a los formatos, digitalización y practicas instruidas. 8). Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherente a la naturaleza del mismo

VALOR TOTAL: SEIS MILLONES DE PESOS COP (\$3.000.000=) M/CTE

CDP: 5500006307 de mayo 22 de 2025

RPC: 5600085792 de junio 18 de 2025

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
Versión: 02		
Fecha de aprobación: 16/01/2023		
Página 9 de 9		

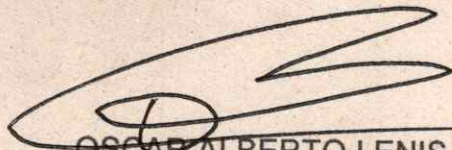
FECHA DE INICIO: 18 de junio de 2025

PLAZO FINAL: 31 de julio de 2025

GRADO DE CUMPLIMIENTO: EN EJECUCIÓN

Se expide para efectos de uso del interesado.

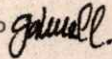
Dada en Santiago de Cali, a los 03 días del mes de julio de 2025.



OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
Secretario de Asuntos Étnicos

Redactor y Transcriptor: Ana C. Loebel., secretaria 8

Revisó: Luis Gabriel Contreras: Profesional Universitario



La presente certificación no es válida sin estampillas.





[Faint, illegible handwritten text]



Santiago de Cali, 15 de AGOSTO de 2025

Yo, NEY ADALBERTO SOLIS ZAMORA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1031160826, en calidad de proponente – contratista para la suscripción de contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, con el Departamento Administrativo De Desarrollo Institucional, manifiesto de manera previa, expresa y voluntaria, bajo mi absoluto consentimiento que, de manera personal y directa efectuaré, mes a mes durante el término de la relación contractual, el pago total de los aportes al Sistema de Protección Social Integral, en la cuantía y monto que indique la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), tipo de aportante contratista, adjuntando la misma al contratante y en todo caso, cargándola a la plataforma del SECOP II, con el comprobante de pago previo al pago de cada cuota.



NEY ADALBERTO SOLIS ZAMORA
Proponente – Contratista

El (la) suscrito(a) NEY ADALBERTO SOLIS ZAMORA, identificado(a) con C.C No. 1031160826, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento del Valle del Cauca con NIT. 890399029-5, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 03 DE AGOSTO DE 2025

Firma



Nombre

NEY ADALBERTO SOLIS ZAMORA

Nº de Cédula

1031160826



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:35:07 PM horas del 03/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1031160826

Apellidos y Nombres: **SOLIS ZAMORA NEY ADALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.

 GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:38:34 horas del 03/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1031160826, Apellidos y Nombres SOLIS ZAMORA NEY ADALBERTO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **gobernacion valle del cauca**, con NIT 890399029-5 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97.00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.arac-arq@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

 Contraloría General de la República Colombia compra eficiente

 GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/08/2025 10:35:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1031160826** y Nombre: **NEY ADALBERTO SOLIS ZAMORA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120922708** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 GOV.CO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 03 de agosto de 2025, a las 22:36:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1031160826
Código de Verificación	1031160826250803223651

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277671433



PIB

22:37:35

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NEY ADALBERTO SOLIS ZAMORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1031160826:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1031160826 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/07/2025 03:41 PM

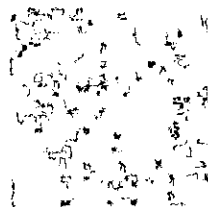


Código Verificación: HU16EV4BAC

Válida hasta: 23/10/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**





CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) NEY ADALBERTO SOLIS ZAMORA identificado(a) con CC 1031160826 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/10/2022
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	VIVA 1A IPS CALI
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 26 días del mes de julio del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

3 10/10/10

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting on 10/10/10.

2. The second part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting on 10/10/10.

3. The third part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting on 10/10/10.

4. The fourth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting on 10/10/10.

5. The fifth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting on 10/10/10.

6. The sixth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting on 10/10/10.

7. The seventh part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting on 10/10/10.

8. The eighth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting on 10/10/10.

9. The ninth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting on 10/10/10.

10. The tenth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting on 10/10/10.

11. The eleventh part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting on 10/10/10.

12. The twelfth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting on 10/10/10.

13. The thirteenth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting on 10/10/10.

14. The fourteenth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting on 10/10/10.

15. The fifteenth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting on 10/10/10.

16. The sixteenth part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting on 10/10/10.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

NEY ADALBERTO SOLIS ZAMORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.031.160.826**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Julio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.